

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA Secretario de Gobierno 6 DE ENERO DE 2021









No.- 4042



AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado PEOR ES NADA, con una superficie aproximada de 08-80-27.382 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR-STN/05386/2019 de fecha 03 de julio de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 2950 de fecha 16 de julio de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para ofr y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 313.52 mts., en posesión de Héctor Guzmán Bonfil

AL SUR : En 301.19 mts., en posesión de Audomaro Gurria Urgel y Elda Pastor Silva

AL ESTE: En 405.89 mts., con Ejido Ostitan

AL OESTE: En 163..23 mts., en posesión de Andrés Oliva Córdova y Ejido Chicoacan

COORDENADAS .:

Latitud norte: 17°44'50.63" Longitud oeste: 93°26'38.08"

Villahermosa, Tabasco, a 04 de diciembre de 2019.

EL COMISIONADO

Perito deslindador

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIALLY URBANO
Ing. Jesús Pérez Damián

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

DESARROLLO

TERRITORIAL

11/11/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 10/11/2020

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peor es Nada, con una superficie aproximada de 08-80-27.382 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL,-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PEOR ES NADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-80-27.382 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR-STN/05386/2019, de fecha 3 de julio de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 2950, de fecha 16 de julio de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud ceste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 313.52 mts., en posesión de Héctor Guzmán Bonfil

AL SUR: En 301.19 mts., en posesión de Audomaro Gurria Urgel y Elda Pastor Silva

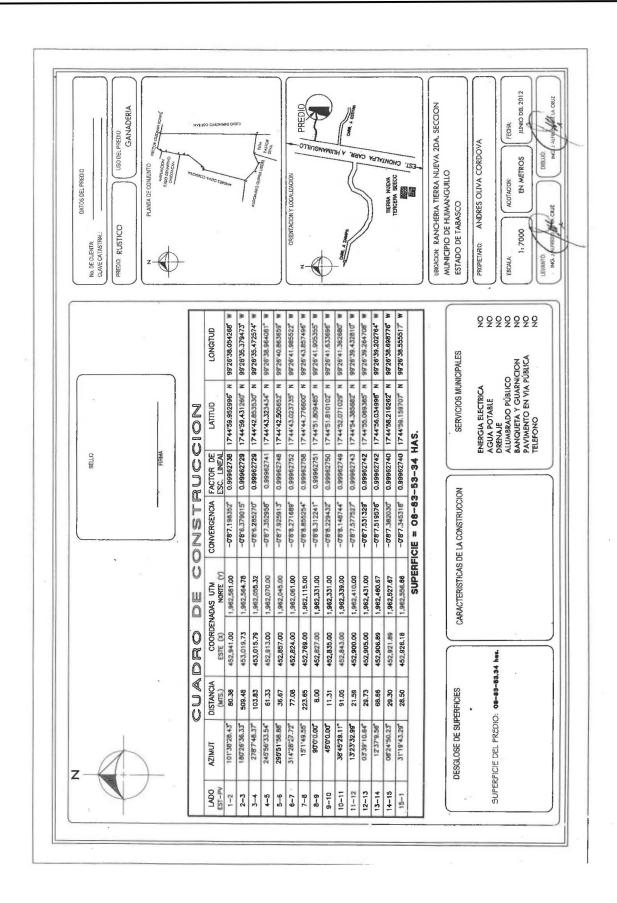
AL ESTE: En 405.89 mts., con Ejido Ostitán

AL OESTE: En 163.23 mts., en posesión de Andrés Oliva Córdova y Ejido Chicoacan

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°44'50.63" Longitud oeste: 93°26'38.08"

Villahermosa, Tabasco, a 4 de diciembre de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, Jesús Pérez Damián.- Rúbrica.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000404842931|

Firma Electrónica: rUm+zWA5BclMpGIZ4kRQuKsjGaiOe9tTClH5uwXx18DS/k+rNLdYJ70Hbf3eFyvjBeFBVrHh3tal 3+qXhQFaybmCzu7W2uq1uUO/bDj2EMENzRn1pQ86Pjcsa0G/wuouyYcglWmG/qv46ZzdJo37MNvmYejpB6PRpd 2NWL2SE7XNa/Ou5yhsPwyBlh7KeXg7x2G+MDaqinMt4NNg7M/+5655XD1MQbAHc+Ne1qsqRDA1l9n0VrzfL9m/j LDvIR0MeWPvtZHfrytSfTZBBpadnbJiml6csbACstORYwNnkEdYYnh6jfHseBdFPazNod45PZBNUw1Jfz9GwDKn/a J4iw==